



741. Don Pantaleón Aranguren San Vicente.—40—Idem.—Maldonadas, 1.  
 742. Don Aristeo Lázaro Pérez.—32—Comercio.—Idem, 4.  
 743. Don Leandro García Vega.—46—Industrial.—Idem, 6.  
 744. Don Dionisio Baranda Arroyo.—57—Idem.—Idem, 8.  
 745. Don José Díaz García.—57—Estanquero.—Idem, 9.  
 746. Don Francisco Martín Salvadores.—31—Industrial.—San Millán, 2.  
 747. Don Antonio de Andrés Tamargo.—33—Idem.—Idem, 3.  
 748. Don Alejandro Callego Elda.—40—Idem.—Toledo, 47.  
 749. Don José del Espino González.—36—Comercio.—Idem, 53.  
 750. Don Juan Fernández Callejo.—59—Idem.—Idem, 57.  
 751. Don Wenceslao Montes del Rto.—52—Industrial.—Toledo, 73.  
 752. Don Julio Cuadrado Benigno.—41—Idem.—Idem, 73.  
 753. Don José Ramírez Valdivieso.—45—Empleado.—Toledo, 59.  
 754. Don Julián Adán Cabañas.—40—Barbero.—Amparo, 26.  
 755. Don Marcos Moreno Gómez.—32—Industrial.—Sombretete, 18.  
 756. Don Nicomedes García López.—52—Idem.—Idem, 10.  
 757. Don Antonio Pinilla Álvarez.—39—Idem.—Tribulete, 8.  
 758. Don Urbano Herranz Martín.—44—Idem.—Caravaca, 6.  
 759. Don José López López.—48—Idem.—Esgrima, 11.  
 760. Don Valentín Criado Fernández.—30—Idem.—Ruda, 7.  
 761. Don Angel Alonso Nieto.—35—Idem.—Idem, 23.  
 762. Don Faustino Rodríguez Fernández.—33—Idem.—Idem, 4.  
 763. Don Manuel Pastor Montoro.—46—Idem.—Idem, 10.  
 764. Don Juan Méndez Gancedo.—56—Idem.—Amazonas, 16.  
 765. Don Juan Serrano Serrano.—35—Barbero.—Idem, 18.  
 766. Don Antonio Martínez de la Cruz.—35—Industrial.—Carnero, 5.  
 767. Don Francisco Sanz Pardo.—39—Idem.—Ronda de Toledo, 7.  
 768. Don Mariano Ruiz Vázquez.—44—Idem.—Paseo de las Yserías, 9.  
 769. Don Nicolás Mora Díaz.—40—Idem.—Antonio López, 7.  
 770. Don Miguel García Olivares.—49—Barbero.—Idem, 29.  
 771. Don Domingo Herrero Bermejo.—49—Industrial.—Idem, 37.  
 772. Don Constantino Vega Pérez.—41—Idem.—Aguila, 18.  
 773. Don Félix Rodríguez Gómez.—49—Idem.—Idem, 24.  
 774. Don José Sanz Díaz.—34—Idem.—Idem, 34.  
 775. Don Isaías Garzón Benito.—45—Idem.—Angel, 17.  
 776. Don Gregorio Medina Taravilla.—40—Idem.—Bailén, 36.  
 777. Don Pablo Ruiz Cortés.—40—Idem.—Calatrava, 22.  
 778. Don Miguel Barón Carrero.—31—Idem.—Idem, 33.  
 779. Don Constantino Rodríguez Ricero.—43—Idem.—Idem, 37.  
 780. Don Tomás Sahonorato Sánchez.—33—Carrera de San Jerónimo, 5.  
 781. Don Francisco Antonio García Romero.—48—Jornalero.—Idem, 15.  
 782. Don Mateo Ibáñez Sedán.—58—Campillo de las Vistillas, 5.  
 783. Don Tomás García Borregón.—44—Industrial.—San Pedro, 19.  
 784. Don Benito Salvador Diéguez.—42—Sastre.—Mediodía Chica, 6.  
 785. Don Martín Sanz Navas.—37—Comerciante.—San Buenaventura, 4.  
 786. Don Pedro Fernández Argüello.—46—Industrial.—San Bernabé, 5.  
 787. Don Luis Bravo Nieto.—38—Guarnicionero.—San Isidro, 7.  
 788. Don Manuel Amorita López.—57—Tabernillas, 8.  
 789. Don Ramón Velart Polch.—31—Jornalero.—Travesía de las Vistillas, 13.  
 790. Don Enrique Cal Picó.—35—Industrial.—Bailén, 26.  
 791. Don Pedro Menares Hernando.—32—Idem.—Idem, 35.  
 792. Don Baldomero Gómez Gómez.—39—Idem.—Idem, 37.  
 793. Don Ramón Ajenjo Topinar.—32—Peluquero.—Costanilla de San Andrés, 10.  
 794. Don Joaquín de Torres Ruvira.—53—Caños Viejos, 4.  
 795. Don Martín Alonso del Campo.—54—Don Pedro, 6.  
 796. Don Ramón Herrero Galante.—40—Industrial.—Morería, 5.  
 797. Don Emilio Blasco Blasco.—32—Jornalero.—Mancebos, 2.  
 798. Don José Cuadra Gutiérrez.—45—Estuchista.—Idem, 4.  
 799. Don Antonio Linares Carretero.—42—Zapatero.—Idem, 6.  
 800. Don Luis Reyes García.—37—Jornalero.—Plaza del Alamillo, 1.  
 801. Don Nicasio Mardomingo Merino.—46—Industrial.—Redondilla, 4.  
 802. Don Joaquín Federico Mollar.—38—Jornalero.—Idem, 7.  
 803. Don Francisco Yagüe Yagüe.—36—Industrial.—Segovia, 17.  
 804. Don Eustaquio Rabado Santiago.—32—Idem.—Idem, 27.  
 805. Don Bernabé Molano Nevado.—36—Barbero.—Idem, 35.  
 806. Don Alejandro Lafuente Cubero.—30—Industrial.—Arganzuela, 11.  
 807. Don Hipólito Taelño Rubio.—39—Carpintero.—Idem, 13.  
 808. Don Carlos Margo Galindo.—34—Industrial.—Idem, 19.  
 809. Don Fausto Martín Díaz.—34—Idem.—Idem, 22.  
 810. Don Aristeo Fancia Albalá.—44—Idem.—Carnero, 7.  
 811. Don Fernando Alonso Díaz.—48—Tornero.—Idem, 12.  
 812. Don Antonio Ocaña Mayoral.—36—Portero.—Idem, 17.  
 813. Don Antonio García Salmón.—50—Comerciante.—Peñón, 2.  
 814. Don Angel Pellico Palmoril.—34—Industrial.—Idem, 16.  
 815. Don Daniel Asejo Penaqui.—33—Carpintero.—Idem, 36.  
 816. Don Aquilino González Zapatero.—39—Industrial.—Santa Ana, 29.  
 817. Don Manuel Fernández González.—33—Idem.—Toledo, 121.  
 818. Don Vicente Moreno Moreno.—34—Idem.—Idem, 123.  
 819. Don Pedro González López.—42—Barbero.—Idem, 125.  
 820. Don Ramón Ortiz Castejón.—33—Industrial.—Idem, 125.  
 821. Don Marcelino Díaz Rodríguez.—42—Marmolista.—Idem, 133.  
 822. Don Valentín Díaz Martín.—46—Industrial.—Idem, 135.  
 823. Don José Sanz de la Villa.—33—Industrial.—Cava San Miguel, 6.  
 824. Don Eusebio Fernández Sánchez.—41—Barbero.—Cuchilleros, 8.  
 825. Don Francisco Martín Figueroa.—41—Industrial.—Idem, 20.  
 826. Don Manuel Álvarez López.—43—Idem.—Madrid, 3.  
 827. Don Elías Zuroo González.—53—Sastre.—Pasa, 6.  
 828. Don Manuel Sánchez del Río.—42—Comerciante.—Puerta Cerrada, 2.  
 829. Don José María Ratés Martín.—32—Tipógrafo.—Plaza de San Javier, 6.  
 830. Don José Ferrero Calvo.—36—Industrial.—Plaza de San Miguel, 2.  
 831. Don Benito Ranz Martínez.—40—Idem.—Idem, 5.  
 832. Don José Álvarez Fernández.—47—Idem.—Idem, 6.  
 833. Don Manuel López Rodríguez.—35—Idem.—Idem, 7.  
 834. Don Manuel Verdasco Ardura.—46—Idem.—Idem, 9.  
 835. Don Teodoro López Mozo.—35—Comerciante.—Idem, 10.  
 836. Don Clemente Esperanza Muñoz.—52—Industrial.—Segovia, 8.  
 837. Don Angel Casas Gómez.—34—Idem.—Idem, 10.  
 838. Don Mariano Rodríguez Caballero.—40—Comerciante.—Idem, 18.  
 839. Don Salustiano Miralles Muñoz.—58—Barbero.—Idem, 24.  
 840. Don Constantino Hernán Gómez.—32—Industrial.—Villa, 5.  
 841. Don Felipe Martínez García.—36—Idem.—Aguila, 17.  
 842. Don Victoriano Zapatero Ibáñez.—44—Idem.—Idem, 31.  
 843. Don Saturnino López Marina.—36—Comerciante.—Calatrava, 4.  
 844. Don Pedro Jiménez Calleja.—39—Idem.—Idem, 9.  
 845. Don Isidoro de la Calzada Rodríguez.—36—Industrial.—Idem, 17.  
 846. Don Eloy Jiménez Layué.—42—Pollero.—Humilladero, 24.  
 847. Don Fernando López López.—41—Industrial.—Idem, 26.  
 848. Don Joaquín Domingo Rodríguez.—42—Mediodía Chica, 9.  
 849. Don Vicente García San Pedro.—38—Idem.—Paloma, 1.  
 850. Don Rufino Berja Ferro.—44—Idem.—Idem, 14.  
 851. Don Luis García Caballero.—33—Rosario, 27.  
 852. Don Francisco Salvadores Fernández.—38—Idem.—Toledo, 90.  
 853. Don Juan Platero Muñoz.—47—Idem.—Idem, 96.  
 854. Don Valentín Rodas Núñez.—47—Idem.—Idem, 110.  
 855. Don Ricardo Ramos Ramírez.—38—Zapatero.—Ventosa, 10.  
 856. Don Emilio Gimeno Robellada.—42—Comerciante.—Cava Alta, 1.  
 857. Don Manuel Díaz Fernández.—34—Industrial.—Idem, 3.  
 858. Don José Rubio Álvarez.—33—Idem.—Idem, 9.  
 859. Don Manuel Capellán Huerta.—33—Pollero.—Cava Alta, 9.  
 860. Don Bienvenido Blasco Val.—49—Cesante.—Idem, 13.  
 861. Don Mauricio Serrano Corrales.—34—Industrial.—Idem, 17.  
 862. Don Manuel Clemente Martín.—39—Empleado.—Idem, 21.  
 863. Don Julio Téllez Cuenca.—43—Industrial.—Cava Baja, 1.  
 864. Don José González Parajón.—40—Idem.—Idem, 1.  
 865. Don Isidro del Coso Barrero.—37—Idem.—Idem, 11.  
 866. Don Antonio Arias Hernán.—36—Rentista.—Idem, 14.  
 867. Don Basilio Lacalle Hernández.—48—Comercio.—Idem, 21.  
 868. Don Lucio Pastor García.—46—Industrial.—Idem, 30.  
 869. Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.—40—Idem.—Idem, 31.  
 870. Don Blas Ferrara Parra.—37—Jornalero.—Idem, 33.  
 871. Don Bartolomé Rubio Rodas.—38—Comerciante.—Idem, 36.  
 872. Don Carlos Quiles Guarnizo.—47—Empleado.—Idem, 37.  
 873. Don Cristóbal Castañiz Estévez.—49—Industrial.—Idem, 40.  
 874. Don Santiago González Gómez.—42—Idem.—Idem, 42.  
 875. Don Cesáreo Marcenado Sanz.—35—Idem.—Idem, 43.  
 876. Don Abelardo Herrero Prieto.—31—Idem.—Idem, 53.  
 877. Don José Domenech Landeiro.—40—Carpintero.—Nuncio, 4.  
 878. Don Manuel Gallo Rodríguez.—52—Industrial.—Puerta de Moros, 4.  
 879. Don Luis Oliver García.—55—Propietario.—Idem, 6.  
 880. Don José Álvarez García.—40—Industrial.—Puerta Cerrada, 4.  
 881. Don Blas Ortubia Félix.—38—Comercio.—Segovia Nueva, 1.  
 882. Don Juan Fernández Cuervo.—59—Industrial.—Princesa, 11.  
 883. Don Angel Saúco Millán.—43—Idem.—Mendizábal, 4.  
 884. Don Fernando Ortega Plaza.—63—Idem.—Idem, 8.  
 885. Don José Molina Miguel.—50—Idem.—Idem, 10.  
 886. Don Manuel Lence Hernández.—36—Idem.—Idem, 34.  
 887. Don Ramón Reboredo Labarrera.—36—Propietario.—Idem, 29.  
 888. Don Onofre Peligro Pérez.—46—Industrial.—Luisa Fernanda, 4.  
 889. Don Antonio Méndez Fernández.—51—Idem.—Idem, 14.  
 890. Don Rafael Jurado Redondo.—31—Empleado.—Idem, 17.  
 891. Don Federico Martín Tejedor.—36—Idem.—Leganitos, 57.  
 892. Don Rafael Prieto Pla.—39—Industrial.—Tutor, 7.  
 893. Don Mariano Gómez González.—51—Idem.—Idem, 13.  
 894. Don Arturo Saco del Valle.—44—Empleado.—Bailén, 23.  
 895. Don Domingo Lago Gómez.—41—Empleado.—Carlos III, 2.  
 896. Don Onofre Rueda del Río.—35—Comerciante.—Calderón de la Barca, 4.  
 897. Don Francisco Rico Pérez.—45—Idem.—Idem, 6.  
 898. Don Pedro Menéndez Préndez.—54—Empleado.—Pavía, 4.  
 899. Don Sandalio González Leal.—77—Propietario.—Plaza de Oriente, 2.  
 900. Don Aquilino Sobrino Herrero.—55—Comerciante.—Mayor, 82.  
 901. Don Manuel Ramos Lillo.—55—Empleado.—Camino del Pardo, 1 y 3.  
 902. Don Ramón Mestre Martínez.—61—Idem.—Idem, 1 y 3.  
 903. Don Melitón Pérez Rodríguez.—42—Industrial.—Idem, 3.  
 904. Don Mariano Gómez Franco.—34—Idem.—Idem, 37.  
 905. Don José Blanco Pérez.—42—Perito.—Paseo de Extremadura, 14.  
 906. Don Nicolás Pascual Priangos.—36—Industrial.—Idem, 16.

**Tesorería de Hacienda**

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

**CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte, que pertenecen á las Zonas que se expresan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de Agosto de 1914.

El Tesorero de Hacienda,  
P. S.,  
Francisco Guerrero.

*Relación de deudores.*

Zona 1.ª—Colonia del Dr. Rubio.

Zona 2.ª—La Alfilerería Central y La Azucarera de Madrid.

Zona 4.ª—El Continental Exprés y la Sociedad «El Ahorro».

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**CENTRO**

Palacios Rodríguez (Concepción), profesión prostituta, de unos veintitrés años, estatura baja, morena, y viste decentemente, procesada por estafa en causa núm. 632-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 6 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. D.,  
José Medina.  
(B.—1.504.)

González de la Oliva (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 129, procesado por estafa en causa núm. 624 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 6 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—1.503.)

Ruiz Conde (Pablo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, 5, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 29 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
José Hurtado.  
(B.—1.480.)

**CHAMBERI**

Calzada Nieto (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Doña María de Guzmán, 4 duplicado, segundo derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 61 del corriente año.

Madrid, 21 de Julio de 1914.

V.º B.º

El señor Juez.

José Martínez Enríquez

El Secretario.

Lcdo. Fulgencio Muzas.  
(B.—1.487.)

(Núm. 2.554)

Manuel Guillén (a) El Reverte, profesión carrero, domiciliado últimamente en la calle de Topete, núm. 2, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí.

Madrid, 29 de Julio de 1914.

El Secretario,

P. D.

Angel de Vitriz.

(B.—1.481.)

**LATINA**

Martín Caballero (María), natural de Carranque (Toledo), de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta años, domiciliada últimamente en la Ribera de Curtidores, 4, bajo, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 31 de Julio de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,  
P. S.,  
Miguel Casas.  
(B.—1.483.)

Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Cordero N., natural de Miranda (Lugo), hijo natural de María Cordero Tallón, de quince años de edad, soltero, repartidor de pan, con domicilio en la calle de Vergara, núm. 10, panadería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño y ojos pardos, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 8 de Agosto de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,  
P. S. del señor Cobo,  
Tomás Alderé.  
(B.—1.507.)

Zarrante Fernández (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Alberto y de Eusebia, domiciliado últimamente en la calle del Carnero, 17, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de notificarle cierta resolución.

Madrid, 7 de Agosto de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco de P. Rives.  
(B.—1.506.)

**PALACIO**

González Longoria Munilla (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Monte Esquinza, núm. 14, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Doctor Pérez Herrero, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 28 de Julio de 1914.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 2.555.) (B.—1.488.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal á Alejandro Díaz Hernanz Pariente, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Matilde, natural y vecino de Colmenar Viejo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes, y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, á 7 de Agosto de 1914.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.618.) (B.—1.509.)

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Concepción Moreno Martínez, de veinticuatro años de edad, de oficio barnizadora, soltera, hija de Francisco y Rita, natural de Badajoz, vecina de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, como así bien sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Ma-*

*drid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido á responder de los cargos que la resultan en causa que se la sigue por el delito de estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la expresada prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial á seis de Agosto de mil novecientos catorce.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.617.) (B.—1.508.)

**JUZGADOS MILITARES**

**REGIMIENTO CAZADORES DE VITORIA**

Medina Irizarri (Jorge), hijo de Pablo y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, de veinte años de edad, de profesión escribiente, su estatura 1,704 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su aire marcial, frente regular, su producción buena, sin señas particulares, viste el traje reglamentario para la tropa, domiciliado últimamente en Tetuán (Africa), procesado por desertor, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Primer Teniente Don Felipe Santander Morondo, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, de guarnición en Ceuta.

Tetuán, 28 de Julio de 1914.

El Primer Teniente Juez instructor,  
Felipe Santander.

(Núm. 2.574.) (B.—1.494.)

**INFANTERÍA DE MARINA**

José Fernández Pastor, hijo de Eugenio y Mercedes, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión soldado de Infantería de Marina, de diez y ocho años y medio de edad, estatura un metro quinientos cincuenta, color sonrosado, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba poca, no tiene señas particulares, viste de soldado, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina, Don Alfonso García Anillo, residente en Alcazarquivir (Africa); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcazarquivir, Campamento de Meusak, 15 de Julio de 1914.

El Primer Teniente Juez instructor,  
Alfonso García Anillo.

(Núm. 2.563.) (B.—1.489.)

# 4.<sup>a</sup> División Hidrológico-forestal

## SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División en el pasado mes de Julio.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.		INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
			Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
173	1	de Julio de 1914.	Jo é Jares Alonso.....	45	Madrid.	Comercio.
174	3	id. id.	Julio Fernández García.....	34	Idem.	Jornalero.
175	3	id. id.	Zoilo Hernández García.....	35	Idem.	Idem.
176	4	id. id.	Julio Téllez Cuenca.....	47	Idem.	Industrial.
177	4	id. id.	Juan Alonso Millán.....	64	Idem.	Ingeniero.
178	4	id. id.	Ramón Gallo.....	36	Idem.	Jornalero.
179	4	id. id.	Julián Martín.....	48	Idem.	Industrial.
180	6	id. id.	Zacarías García Gómez.....	40	Idem.	Cesante.
181	8	id. id.	Justo González Martín.....	49	Idem.	Tapicero.
182	9	id. id.	Juan Pérez Gómez.....	18	Idem.	Jornalero.
183	9	id. id.	Roman Soriano Benedicto.....	58	Idem.	Idem.
184	10	id. id.	Angel R dríguez Vázquez.....	46	Idem.	ilitar.
185	11	id. id.	Santiago de Juana Grande.....	36	Idem.	Jornalero.
186	11	id. id.	Felipe Estaire.....	49	Idem.	Industrial.
187	11	id. id.	Daniel Crespo Rodríguez.....	44	Idem.	Comerciante.
188	11	id. id.	Pedro Sánchez Cimarra.....	51	Idem.	Industrial.
189	13	id. id.	Germán Hernández.....	39	Seseña.	Jornalero.
190	13	id. id.	Gregorio Carrascosa Martín.....	28	Idem.	Idem.
191	13	id. id.	Pedro Labit.....	59	Madrid.	Cesante.
192	13	id. id.	Gerard de la Peña Romillo.....	54	Idem.	Empleado.
193	14	id. id.	Martín Sanz Sancho.....	32	Aranjuez.	Jornalero.
194	15	id. id.	Evaristo Caballero Caballero.....	30	Madrid.	Idem.
195	15	id. id.	Juan Medialdea.....	47	Idem.	Barbero.
196	16	id. id.	Antonio Rogero.....	34	San Martín de la Vega	Jornalero.
197	16	id. id.	Bernardino Rogero.....	31	Idem.	Idem.
198	17	id. id.	Paulino del Saz.....	27	Idem.	Idem.
199	17	id. id.	Segundo Rogero.....	29	Idem.	Idem.
200	17	id. id.	Francisco Esteban.....	36	Madrid.	Comercio.
201	17	id. id.	Luis Hornillo Alcañiz.....	50	Idem.	Jornalero.
202	17	id. id.	Enrique de la Peña Romillo.....	49	Idem.	Comercio.
203	18	id. id.	Mariano García González.....	58	Vallecas.	Jornalero.
204	18	id. id.	Leandro García García.....	40	Idem.	Idem.
205	18	id. id.	Ginés Mica Martínez.....	30	Madrid.	Idem.
206	18	id. id.	Juan Mauvais.....	34	Idem.	Aviador.
207	18	id. id.	Juan Fanjul Gutiérrez.....	37	Idem.	Jornalero.
208	18	id. id.	Pedro Sánchez Lausada.....	36	Aranjuez.	Idem.
209	18	id. id.	Antonio Estepa Sánchez.....	43	Madrid.	Idem.
210	18	id. id.	Fermín Beltrán.....	40	Idem.	Idem.
211	20	id. id.	Benito Sánchez Durango.....	35	San Martín de la Vega	Idem.
212	20	id. id.	Francisco Núñez Mejía.....	26	Aranjuez.	Idem.
213	20	id. id.	Saturnino González.....	27	San Martín de la Vega	Idem.
214	20	id. id.	Nicasio Busto.....	46	Idem.	Idem.
215	20	id. id.	Francisco Alonso.....	23	Idem.	Idem.
216	20	id. id.	Matías Tomé.....	35	Idem.	Idem.
217	20	id. id.	Isidoro Acicolla Hernández.....	39	Aranjuez.	Idem.
218	21	id. id.	Bias Núñez.....	27	San Martín de la Vega	Idem.
219	21	id. id.	Conrado Martínez.....	24	Idem.	Idem.
220	21	id. id.	Manuel Pérez.....	49	Idem.	Idem.
221	21	id. id.	Vicente del Arco.....	27	Idem.	Idem.
222	21	id. id.	Jesús Alvarez.....	32	Idem.	Idem.
223	21	id. id.	Juan Jiménez.....	30	Idem.	Idem.
224	21	id. id.	Victorio Bueno.....	43	Idem.	Idem.
225	22	id. id.	Antonio Serén Muñoz.....	40	Madrid.	Militar.
226	23	id. id.	Juan López Burgos.....	41	Tarancón.	Jornalero.
227	23	id. id.	Pedro Ruiz.....	32	Lozoya.	Idem.
228	23	id. id.	Fermín Ruiz.....	71	Idem.	Pastor.
229	23	id. id.	Leopoldo de Velasco del Pino.....	41	Madrid.	Empleado.
230	28	id. id.	Eusebio Marián Martín.....	35	Torrejón de Ardoz	Jornalero.
231	28	id. id.	Juan Marián Martín.....	32	Idem.	Idem.
232	28	id. id.	Aniano Tavera Morales.....	36	Madrid.	Empleado.
233	29	id. id.	Sandalio Maldonado Pora.....	39	Idem.	Jornalero.
234	30	id. id.	Marcelo Marián Martín.....	31	Torrejón de Ardoz	Idem.
235	30	id. id.	Eloy Marián Martín.....	29	Idem.	Idem.
236	30	id. id.	Fernando Martínez.....	31	San Martín de la Vega	Idem.
237	30	id. id.	Fructuoso de las Heras.....	30	Idem.	Idem.
238	30	id. id.	Catalino Horcajada.....	57	Idem.	Idem.
239	30	id. id.	Eugenio García Jiménez.....	46	Madrid.	Idem.
240	31	id. id.	Julián Román.....	63	Olmeda de la Cebolla.	Idem.
241	31	id. id.	Felipe Román.....	36	Idem.	Idem.
241 bis	31	id. id.	Fausto Román.....	66	Idem.	Idem.
242	31	id. id.	Aquilino Meneses Sánchez.....	41	Madrid.	Empleado.
243	31	id. id.	Adolfo Román.....	39	Olmeda de la Cebolla.	Jornalero.
244	31	id. id.	Pascasio Román.....	22	Idem.	Idem.
245	31	id. id.	Manuel Barral Sagrado.....	25	Coslada.	Idem.
246	31	id. id.	Mariano Barral González.....	48	Idem.	Industrial.
247	31	id. id.	Pedro del Olmo Aguado.....	29	Alcobendas.	Jornalero.
248	31	id. id.	Anastasio del Olmo Díaz.....	65	Idem.	Idem.
249	31	id. id.	Isidoro Aguado del Olmo.....	48	Idem.	Idem.
250	31	id. id.	Félix del Olmo y del Valle.....	20	S. Sebastián los Reyes	Idem.

Estas licencias son válidas (fuera de las épocas de veda, en las que sólo se podrá pescar con caña), con las limitaciones que determina la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y Reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de dicho Reglamento, y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.

(Núm. 2.613.)

Madrid, 6 de Agosto de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. O., Joaquín Aguirre.